

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA". ID2373-29-LE17

1761

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2018

RECOLETA,

09 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Por **Resolución Exenta N°1724** de fecha 27 de marzo de 2017, se aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0062" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- Por **Decreto Exento N° 1645** de fecha 29 de mayo de 2017 de la Municipalidad de Recoleta se aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-REP-0062".
- 3.- Por **Decreto Exento N°1640**, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-29-LE17.
- 4.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94%



según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$14.797.103.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 25 de septiembre de 2017.

5.- Por Decreto Exento N° 2674 de fecha 28 de septiembre de 2017 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".

6.- Por Decreto Exento N° 3436 de fecha 11 de diciembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2017 entre las partes.

7.- La modificación de contrato suscrito con fecha 25 de junio de 2018

8.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación denominado: "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-29-LE17, celebrado con fecha 25 de junio de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N°80.335.400-6, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 15 (quince) días corridos, desde el 11 de abril de 2018 y hasta el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.



2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO  
POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-29-LE17

"AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **25 JUN. 2018**, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, nombres de fantasía "FAHNEU AGUILAR Y CIA. LTDA." y "CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS FAHNEU", representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, Cédula Nacional de Identidad N°10.883.367-K, chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Santa Clara 301, oficina 7801, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana; y en calle Arica N° 3883, comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, e-mail(s): [licitaciones@fahneu.cl](mailto:licitaciones@fahneu.cl); [daguilar@fahneu.cl](mailto:daguilar@fahneu.cl); [ventas@fahneu.cl](mailto:ventas@fahneu.cl); cuya representación consta en inscripción de fojas 70482 número 49298 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, anotada al margen de la inscripción social de fojas 8021 N° 3862 del año 1965 y de fojas 49979 N° 34824 del año 2010, ambas del Registro de Comercio y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 2 de octubre del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno,



Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N°1724 de fecha 27 de marzo de 2017, se aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0062" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por Decreto Exento N° 1645 de fecha 29 de mayo de 2017 de la Municipalidad de Recoleta se aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-REP-0062". Por Decreto Exento N°1640, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-29-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$14.797.103.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado.



de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 25 de septiembre de 2017. Por Decreto Exento N° 2674 de fecha 28 de septiembre de 2017 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N° 3436 de fecha 11 de diciembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2017 entre las partes.

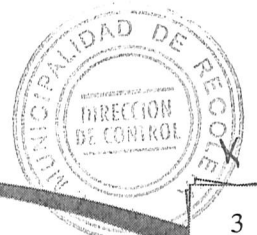
**SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.-**

1.-La carta de solicitud de la empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", con fecha 5 de abril de 2018, mediante la cual solicita un aumento de plazo de entrega de la obra, debido a la obstaculización de los vecinos del lugar que han impedido avanzar con la ejecución del proyecto, provocando retraso en la programación de la obra.

2.- Ordinario N° 40/157 de fecha 13 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales ingresado a la Dirección de Asesoría Jurídica, en que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato, otorgando 15 días, corridos, desde el 11 de abril de 2018 y hasta el 25 de abril de 2018, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, la confección del contrato conforme a la ampliación de plazo otorgada, y de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	15	11.04.2018	25.04.2018

3.-La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente, a la contratista, el día 10 de enero de 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 90 días corridos comenzó a regir con fecha 11 de enero de 2018.



**TERCERO: OBJETO.-** Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 15 (quince) días corridos, a contar del día 11 de abril de 2018 y hasta el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

**CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**QUINTO: GARANTIA.-** El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de garantía por fiel cumplimiento del contrato, y póliza de seguro actualizadas en proporción y acorde al nuevo plazo establecido.

**SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**SÉPTIMO: COPIAS.-** Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

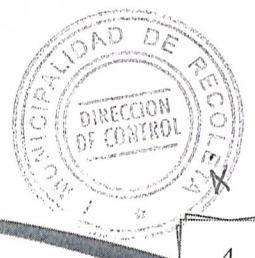


DIEGO AGUILAR IZQUIERDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA". ID2373-29-LE17

1761  
DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2018

RECOLETA,

09 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- Por Resolución Exenta N°1724 de fecha 27 de marzo de 2017, se aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0062" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- Por Decreto Exento N° 1645 de fecha 29 de mayo de 2017 de la Municipalidad de Recoleta se aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-REP-0062".
- 3.- Por Decreto Exento N°1640, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-29-LE17.
- 4.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94%





según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$14.797.103.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 25 de septiembre de 2017.

5.- Por Decreto Exento N° 2674 de fecha 28 de septiembre de 2017 se adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".

6.- Por Decreto Exento N° 3436 de fecha 11 de diciembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2017 entre las partes.

7.- La modificación de contrato suscrito con fecha 25 de junio de 2018

8.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- RATIFÍQUESE la modificación de contrato licitación denominado: "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-29-LE17, celebrado con fecha 25 de junio de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N°80.335.400-6, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 15 (quince) días corridos, desde el 11 de abril de 2018 y hasta el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.



2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.:DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DAF;DOM;LICITACIONES;JURÍDICO;INTERESADO.

